DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

La PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALMIRA, adelantará Proceso de Selección de Contratación directa, el cual tendrá por objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) INDUSTRIAL EN EL PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTINUO Y PLANEACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL,** por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del art. 4.3.5 del Manual de Contratación de la Personería Municipal de Palmira; adoptado mediante la resolución 300-01-165-2'23 de fecha 28 de diciembre de 2024, donde se asignaron las funciones y competencias a cargo de la **Dirección Administrativa y Financiera**, las cuales son: Planear, administrar y controlar el presupuesto, manejo de los recursos financieros (transferencias) para la adquisición de bienes y servicios que requiere la entidad, de conformidad con la normatividad legal vigente, para el cumplimiento de las funciones misionales con eficiencia, eficacia y efectividad.

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, quedará integrado por los siguientes roles:

ESTRUCTURADOR	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
Jurídico	CLEOPATRA SANCHEZ CHARRIA	Abogada-Contratista	Descritas art. 4.3.5 en el Manual de Contratación
Financiero	PAULA ANDREA JARAMILLO ALEGRIAS	Contadora-Contratista	Descritas art. 4.3.5 en el Manual de Contratación
Técnico	JEIMY JOHANNA RÍOS SOSA	Directora Administrativa y Financiera	Descritas art. 4.3.5 en el Manual de Contratación

Para constancia de lo anterior se firma a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veinte seis (2026)

Enterados,

CLEOPATRA SANCHEZ CHARRIA
Rol Jurídico

PAULA ANDREA JARAMILLO ALEGRIAS
Rol Financiero

JEIMY JOHANNA RÍOS SOSA
Rol Técnico

Gestión documental	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Lized Yuliana Roa Ramírez-Abogada Contratista	LYRR	20/01/2026
Revisado por:	Cleopatra Sánchez Charria-Abogada Contrista		20/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			